

El rol de las disciplinas en un análisis tecnológico del poder¹

The role of disciplines in a technological analysis of power

Adán Salinas Araya

Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC), Santiago de Chile.

RESUMEN: El artículo se pregunta sobre la actualidad y vigencia del análisis de las disciplinas. Para ello presta atención a algunos elementos del sistema penitenciario chileno actual. En relación con esos elementos, propone una ampliación del análisis típico de las disciplinas por un análisis ampliado que utiliza otras categorías y otras hipótesis de los trabajos foucaultianos.

Palabras clave: disciplinas, sistema penitenciario chileno, análisis tecnológico del poder, teorías penitenciarias.

ABSTRACT: The article questions the relevance and validity of disciplinary analysis. To this end, it focuses on certain elements of the current Chilean prison system. In relation to these elements, it proposes expanding the typical disciplinary analysis to include a broader analysis that utilizes other categories and hypotheses from Foucault's work.

Keywords: disciplines, Chilean prison system, technological analysis of power, prison theories.

DOI: 10.12957/mnemosine.2025.95876

1. Introducción

Si hoy preguntamos a personas con formación en los ámbitos de las ciencias sociales, las humanidades, el derecho, la pedagogía o incluso la arquitectura sobre lo que Foucault señaló bajo el nombre de *disciplinas*, obtendremos una respuesta en lo general bien orientada, que incluya elementos como que deja atrás al castigo o suplicios de las sociedades más tradicionales e instala la cárcel como institución —probablemente se use la palabra *dispositivo*—. La cárcel como elemento general de punición e incluso como metáfora social. Probablemente nos hablarán del *panóptico*, el famoso punto central que permite desde una sola ubicación la vigilancia espacial de toda una instalación, que puede ser preferentemente una cárcel, pero también una fábrica, una escuela, un hospital. En general, *lugares de encierro*. Quizás en una mirada más informada, pero que todavía es fácil de encontrar de manera general, nuestro imaginario interlocutor, nos hablará de la

relevancia de los reglamentos, y de la clasificación, de la ortopedia social, el papel de las ciencias humanas, o incluso algunos pasajes célebres, como el suplicio de Damiens.

Esto en general es un buen indicador de que el análisis de las disciplinas ha pasado a ser parte de cierto acervo general crítico sobre las sociedades moderno-capitalistas. Creo que en estos términos generales a las disciplinas se les conoce mucho mejor que a otras ideas. A Foucault, en este sentido, le ha ido mejor que casi a cualquier otro intelectual del siglo XX.

Quisiera intentar hacer la pregunta sobre la vigencia del *análisis disciplinario* a la luz de que el trabajo clave sobre esto, *Vigilar y Castigar*, ha cumplido cincuenta años y que además trata sobre un periodo de tiempo aún más lejano en el contexto de la transformación de los sistemas penales en Francia. Para contestar esta pregunta son posibles diferentes vías. He elegido una vía más bien inductiva a partir del contexto del sistema penitenciario chileno. Se trata de un espacio de contextualización que permita comenzar una discusión. No es un estudio empírico, sino una escena inicial que permite situarnos en un lugar de enunciación. A partir especialmente de literatura secundaria en términos informativos. Como digo, no es un estudio empírico ni mucho menos de criminología; sino un espacio de contextualización que es también el espacio histórico de interrogación sobre el cual trabajó Foucault, en un periodo bien diferente. Evidentemente al hacer esta mirada, tengo en cuenta no sólo *Vigilar y Castigar*, sino también los otros materiales que forman parte del análisis disciplinario en diferentes ámbitos, pues *Vigilar y Castigar* es en efecto el trabajo clave y que aglutina lo central de otros trabajos como los cursos *Teoría en instituciones penales*, *La Sociedad punitiva*, *El poder siquiátrico*, las conferencias cariocas publicadas bajo el título de *La verdad y las formas jurídicas* e incluso algunos elementos de *La Voluntad de Saber*. Pero por otra parte, tengo a la vista también las ampliaciones del análisis foucaultiano, las perspectivas de la biopolítica y de la gubernamentalidad. De modo que en primer, lugar quiero hacerme una pregunta ¿Si interrogamos los sistemas penitenciarios actuales que nos dirían sobre las disciplinas? Como decía, usaré como base de interrogación algunos elementos del sistema penitenciario de Chile en la actualidad y luego intentaré responder tomando en cuenta también algunos elementos de lo que podemos considerar un análisis *ampliado* que Foucault realizará antes y después de *Vigilar y Castigar*.

2. Algunos elementos del sistema penitenciario chileno como espacio de contextualización.

2.1 Anotaciones sobre el Reglamento penitenciario de 1998.

En segundo lugar, deteniéndonos ya en algunos aspectos del presente, quisiera comentar unos artículos del *Reglamento de Establecimientos Penitenciarios* (REP) de 1998. Algunos de los artículos del Reglamento parecen extraídos de los documentos analizados en *Vigilar y Castigar*, lo que muestra la raigambre y presencia de una concepción carcelaria como la que analizó Foucault.

Artículo 27.- La Administración Penitenciaria, por Resolución del Director Regional respectivo, establecerá el horario que regirá las actividades de los establecimientos penitenciarios, que fomente hábitos similares al del medio libre, tales como *horas de inicio y término de la jornada diaria, y de alimentación, garantizando al menos ocho horas diarias para el descanso*. En el resto del horario deberán atenderse las *necesidades espirituales y físicas, las actividades de tratamiento, formativas y culturales de los internos*.

Artículo 29.- En los establecimientos de régimen cerrado los principios de seguridad, orden y disciplina, serán los propios de un *internado*. Estos principios deberán armonizar, en su caso, con la exigencia de que no impidan las tareas de tratamiento de los internos. Se cuidará especialmente la observancia puntual del horario, de los encierros y desencierros, de los allanamientos, requisas, recuentos numéricos y del desplazamiento de los internos de unas dependencias a otras.

(REP, 1998, subrayado mío)

Con estos dos artículos como base podríamos apresurarnos a declarar una alta vigencia del análisis disciplinario: la relevancia del reglamento, los horarios, el régimen de internado, la mención de las necesidades físicas y espirituales. La coincidencia es casi exacta con algunos de los reglamentos que Foucault analizó. Sin embargo, a poco andar nos encontramos con algunas sorpresas en el mismo reglamento. La principal es que se definen tres regímenes bastante diferenciados, la anterior caracterización aplicaría a los regímenes cerrados, pero hay también establecimientos penitenciarios con otro tipo de modalidad, que el reglamento caracteriza como regímenes semiabiertos y abiertos.

Artículo 30.- Los establecimientos de régimen semi-abierto se caracterizan por el cumplimiento de la condena en un *medio organizado en torno a la actividad laboral y la capacitación*, donde las medidas de seguridad adopten un carácter de *autodisciplina de los condenados*.

Estos establecimientos se caracterizan por el *principio de confianza* que la Administración Penitenciaria deposita en los internos, quienes pueden *moverse sin vigilancia* en el interior del recinto y están sujetos a *normas de convivencia que se asemejarán a las del medio libre*.

Artículo 31.- En los establecimientos de régimen abierto, el orden y la disciplina serán los propios para el logro de una convivencia normal en toda *colectividad civil*, con *ausencia de controles rígidos, tales como formaciones, allanamientos, requisas, intervención de visitas y correspondencia*. No obstante, el Director Regional, en casos calificados, podrá ordenar dichos controles.

(REP, 1998 subrayados míos)

Un régimen es definido en el art. 4 como *un conjunto de normas y medidas* que se aplican en diferentes establecimientos penitenciarios y se establecen concretamente tres regímenes: cerrado, semiabierto y abierto. Como se ve, están concebidos según tres figuras de la vida social: *el internado, la vida laboral y la colectividad civil*. Aquí hay elementos muy llamativos. El modelo del internado quizás puede coincidir con las disciplinas pero no los otros dos, el último incluso incorpora como imagen prototípica la “colectividad civil” como referente del conjunto de normas y medidas que constituyen este régimen. Las disciplinas de *Vigilar y Castigar* no parecen reflejar estos otros dos regímenes. Si revisamos más en el Reglamento, nos encontramos con un lenguaje de asistencia e incluso una lógica de derechos, como organizadora de las prestaciones sociales actuales. Hay entonces una diversificación de regímenes, que operan por normatividad y sin embargo estos parecen salirse del esquema, se habla de autodisciplina, de moverse sin vigilancia de colectividad civil, principio de confianza y normas de convivencia. Pareciera que, entonces hay otras racionalidades en juego, otros lenguajes y concepciones. Hay disciplinas pero también habría otro tipo de elementos diferenciables de las disciplinas.

2.2 Estructura del sistema penitenciario y población atendida

Ahora bien, siempre hay que guardar cierta distancia prudencial con las definiciones y declaraciones, aunque tengan carácter normativo. Las instituciones se definen en conjuntos de prácticas y a veces —muchas veces—, el contenido de las prácticas discursivas no es consistente con el resto de las prácticas institucionales o siguen lógicas distintas. Si se analiza la aplicabilidad de lo anterior, en realidad es muy poca la población penal que se encuentra en estos regímenes que a primera vista parecen post o extra-disciplinarios. Apenas un 3%. DE modo que, la racionalidad diferenciada, y este principio de administración múltiple que podemos identificar en el reglamento chocan con la aplicación en la práctica.

Régimen de Control Cerrado	Hombres	Mujeres	Total
Condenados (24 Horas)	36,627	2,682	39,309
Condenados (Expulsión Art. 34 Ley N°18.216)	79	4	83
Condenados (Falta)	458	16	474
Condenados (Sección Juvenil)	88	0	88
Detenidos	92	15	107
Imputados	19,799	2,409	22,208
Procesados	12	0	12
Total	57,155	5,126	62,281

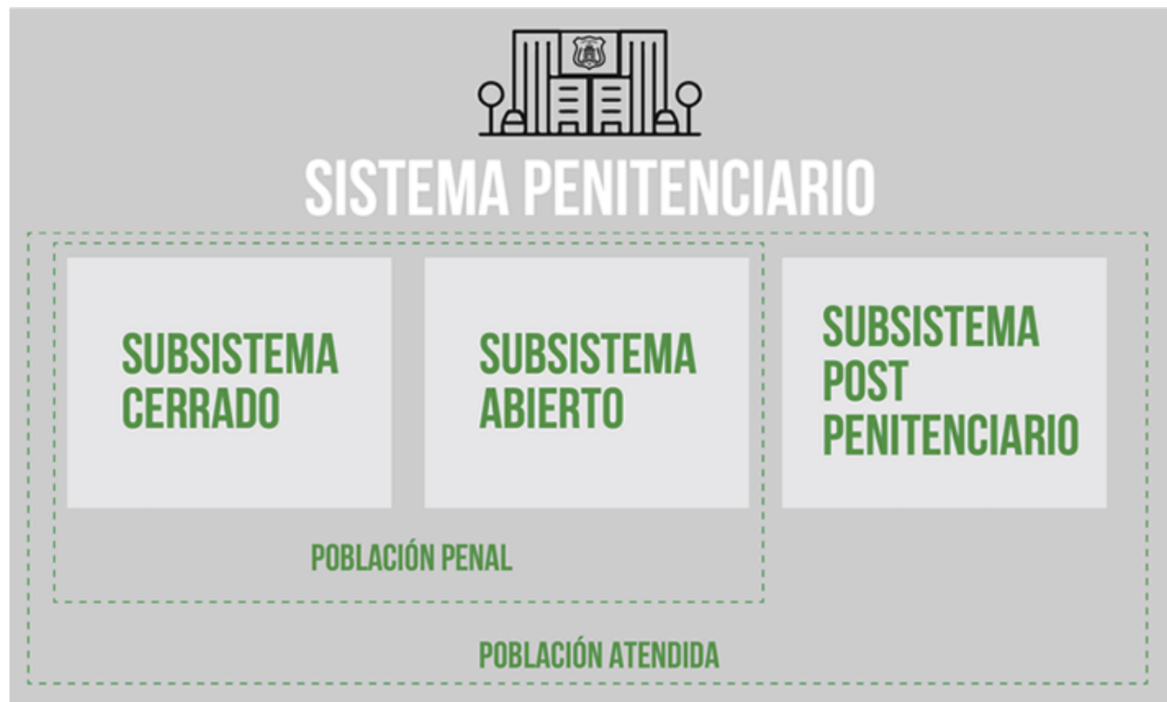
Régimen de Control Semiabierto	Hombre	Mujer	Total
Condenados (C.E.T. Semiabierto)	489	82	571
Total	489	82	571

Régimen de Control Abierto	Hombres	Mujeres	Total
Condenados (Arresto Diurno)	3	0	3
Condenados (Arresto Nocturno)	216	7	223
Libertad Condicional	1,357	137	1,494
S.C.M.L.	177	11	188
Total	1,753	155	1,908

Imagen 1. Distribución en regímenes. información mensual 30/09/2025.
https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html

De modo que se puede apreciar una transformación de racionalidad administrativa que equipara, al menos reglamentariamente tres regímenes. Pero se aplica básicamente el primero. La vigencia de la disciplina retrocede, pues al ver el reglamento parece haber otros elementos en juego; pero luego avanza quizás más que lo que retrocede, pues parece ser o que se aplica en la práctica institucional. Si concedemos prioridad a la materialidad de los procedimientos por sobre la plasticidad de las declaraciones, podemos señalar esta vigencia generalizada. Sin embargo el tema no termina aquí, pues este reglamento nos habla exclusivamente de los *establecimientos penitenciarios*; pero dichos establecimientos forman sólo una parte del sistema penitenciario.

Actualmente el sistema penitenciario está dividido en tres subsistemas que pueden apreciarse en la imagen a continuación. El subsistema cerrado corresponde propiamente a los establecimientos que hemos revisado, donde la población penal está reclusa, y, como hemos revisado en el Reglamento, comprende tres regímenes diferenciados (*régimen* cerrado, semiabierto y abierto). Pero en segundo lugar tenemos el *subsistema* abierto, que corresponde a población penal que no está reclusa en un recinto, sino con algún sistema de pena sustitutoria. Finalmente tenemos el subsistema postpenitenciario que atiende a población que ya ha cumplido sus penas pero se encuentra en algún programa tendiente a la reinserción. Esta última no es propiamente población penal, pero sí *atendida* por el sistema penitenciario.



Aquí hay dos efectos que pueden interpretarse en sentidos varios para la pregunta que se ha planteado, es decir, la vigencia del análisis de las disciplinas. Por una parte tenemos, al menos a nivel administrativo un segmento de población penal que cumple condena fuera de establecimientos penitenciarios, es decir, fuera de lo que recibe el nombre genérico de cárcel, aunque en realidad hay una gran diversidad de este tipo de recintos. Esto va en la dirección de retracción de las disciplinas, si asumimos que un elemento clave de estas es la proliferación de la cárcel como sistema generalizado de punición; por otra parte, el sistema penitenciario parece desbordar los límites más tradicionales y *atender* a un conjunto de población que ya ha cumplido condenas, de modo que ciertos límites, no de encierro pero sí de acción parecen moverse y ampliarse. A diferencia de lo anterior esto puede asumirse en sentido contrario como proliferación de lo penitenciario abarcando más espacio social. Aunque aquí, hay que usar el mismo criterio anterior, teniendo en cuenta la definición administrativa en tres subsistemas, que parecen indicar una diferenciación, hay que preguntarse ¿cuánto se aplica?

En este caso, podemos observar algo inverso al ejemplo anterior de los reglamentos. Si en el análisis de los establecimientos penitenciarios veíamos que apenas se aplicaba un régimen semiabierto o abierto dentro de los establecimientos penitenciarios, ahora podemos ver que dentro del sistema penitenciario, el *subsistema abierto* atiende un poco más de la mitad de la población penitenciaria tanto masculina como femenina. Lo que indica que la reclusión no es el sistema general. Sino que buena parte de la población penitenciaria cumple condenas o medias cautelares a través de penas sustitutivas de la

prisión. Esto evidentemente no es compatible con la idea de que la prisión es el sistema punitivo universal más allá del tipo de delito, lo que corresponde a una idea central en *Vigilar y Castigar*

Total Población Atendida por Subsistema

Subsistema	Hombres	Mujeres	Total
Cerrado	59,397	5,363	64,760
Abierto	60,998	9,772	70,770
Postpenitenciario	18,387	2,757	21,144
Total	138,782	17,892	156,674

Imagen 3. Información mensual 30/09/2025. https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html

Si desglosamos el sistema abierto, vemos que las penas de remisión condicional y de libertad vigilada intensiva que son las dos penas abiertas, se aplican al 35,9% de la población penal. A continuación se presentan las cifras desglosadas.

Subsistema Abierto

Penas/Medidas Ley N°18.216	Hombres	Mujeres	Total
Remisión Condicional de la Pena	276	36	312
Libertad Vigilada del Adulto	48	13	61
Reclusión Nocturna	85	4	89
Remisión Condicional	28,218	4,409	32,627
Libertad Vigilada	1,000	422	1,422
Libertad Vigilada Intensiva	21,643	3,728	25,371
Reclusión Parcial	6,096	515	6,611
P.S.B.C.	3,630	644	4,274
Total	60,996	9,771	70,767

Indulto Ley N°21.228	Hombres	Mujeres	Total
Reclusión Domiciliaria Total Art. 1, 2, 3 y 11 (1°)	2	1	3
Reclusión Domiciliaria Total Art. 11 (2°)	0	0	0
Reclusión Domiciliaria Nocturna Art. 4	0	0	0
Reclusión Domiciliaria Nocturna Art. 5	0	0	0
Total	2	1	3

Imagen 4. Información mensual 30/09/2025. https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html

Esto por sí mismo nos habla de una retracción del encierro y del desarrollo de un tipo de penalidad diferente. Incluso en el caso de delitos graves en los que se aplica libertad vigilada intensiva. Por otra parte, hay un aumento general de la población atendida en el sistema penitenciario.

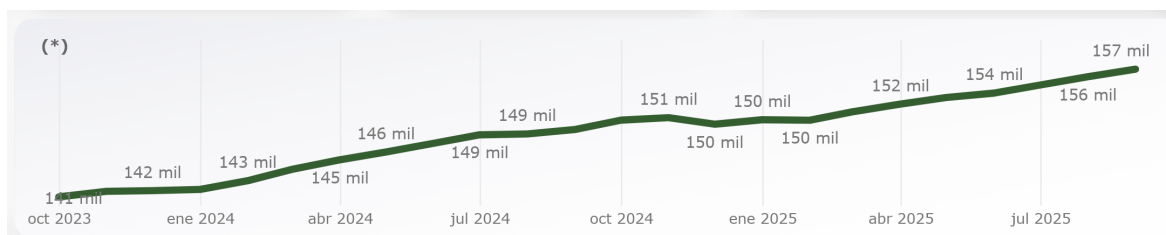


Imagen 5. Información mensual 30/09/2025. https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html

Este es el gráfico del sistema de gendarmería que presenta la data mensual. Podemos observar de octubre de 2023 a septiembre de 2025. 24 meses. Tendencia constante, en cualquier caso, desde fines de 2021 en que se registraba 117.452 personas en el sistema penitenciario. Aumento de la población asistida en 40.000 personas, y en la población recluida casi 20.000, a pesar de la diversificación de penas.

Esta revisión puntual de antecedentes sirve para visibilizar un tema central: las disciplinas tienen un actualidad pues hay elementos de dicha tecnología claramente presentes. Pero por otro lado, hay transformaciones y complejizaciones. A las que hemos revisado aquí podríamos sumarle otras, por ejemplo, las derivadas de las cárceles privadas concesionadas en el mismo sistema chileno que incorporan la lógica de mercado en el sistema o los elementos de gobernanza criminal al interior de los establecimientos con muy diferentes intensidades. Por mencionar dos temas entre otros posibles que apoyan esta misma idea de base.

Cerramos esta primera parte con esta escena tomada como lugar de enunciación de un problema que es la necesaria complejización de la óptica de las disciplinas y pasemos ahora a intentar abordar teóricamente como se comprende esta complejización de las disciplinas, si es posible.

3. Dos perspectivas para iniciar un problema

Es posible identificar dos interpretaciones sobre el uso del análisis disciplinario. La primera me parece que puede relacionarse con la expresión *sociedad disciplinaria*. Esta interpretación hace funcionar al análisis disciplinario como clave descriptivo-explicativa para el conjunto de la sociedad. Según este prisma, la sociedad puede ser caracterizada por un rasgo identificable en un periodo y unas coordenadas más o menos distinguibles. Este rasgo principal de la sociedad sería precisamente su condición disciplinaria. Tal interpretación, me parece que tiene una cierta eficacia en la producción de un sentido crítico, pues indica que la sociedad en el mismo periodo que se suele observar como el del surgimiento y estabilización del Estado de derecho y de ampliación de ciudadanía,

incluiría una latencia y una materialidad en la que el modelo de la cárcel permite conocer los mecanismos en que el poder se efectúa concretamente. La época del liberalismo y de la emancipación a partir del ascenso al poder de la burguesía, tendría un componente no observado que tensiona el proceso de tales libertades.

Las disciplinas reales y corporales han constituido el subsuelo de las libertades formales y jurídicas [...] Las Luces, que han descubierto las libertades, inventaron también las disciplinas. (Foucault, 2009, p.255).

Esta fue probablemente la interpretación más extendida en vida de Foucault, que proliferó rápidamente en estudios penales, historiográficos, educativos y sociológicos.

Me parece que buena parte de la formación teórica identificó esta perspectiva de *la sociedad disciplinaria* con el procedimiento de reconocer lo oculto, denunciar lo invisibilizado, revelar la verdad en la mentira. Me atrevería a decir que la idea de que las disciplinas producen *cuerpos dóciles* necesarios para el desarrollo del capitalismo generó un efecto de homologación con algo de lo que Foucault quería precisamente distanciarse en estos años, es decir, una homologación práctica con la teoría de la ideología dominante. Tengo la impresión de que la idea de sociedad disciplinaria se desdibujó un poco sin dejar de ser foucaultiana, sin perder sus caracteres más propios y su materialidad, quedo un poco ensombrecida, como un indicador más de dominación. Así como la crítica teórica en general desoculta lo que está invisibilizado en la sociedad burguesa, la idea de *sociedad disciplinaria* desocultaría las relaciones de poder existentes en la sociedad. En esta interpretación con Foucault accedemos a la trastienda del poder detrás de la apariencia de la sociedad liberal. Un buen ejemplo de esta lectura en Latinoamérica todavía en la década de los setenta, —es decir una lectura muy temprana— podemos encontrarla.

En la actualidad tendemos a pensar que no era este el rumbo de la propuesta foucaultiana; pero también sabemos, que el rumbo fue enmendándose un poco en el camino y muchas indicaciones del propio Foucault surgen a propósito de críticas, en cierto sentido el propio Foucault fue aclarándose en la medida que respondía a ciertas críticas. De todos modos, es llamativo que parte del éxito relativo de esta idea se deba a que se le uso de manera *sui generis*. Podemos destacar el sugerente artículo de Brunner (1977) “De la cultura liberal a la sociedad disciplinaria” Muy *sui generis* en su interpretación, no muy cerca de Foucault, aunque productivo como uso. Intenta pensar un modelo autoritario-liberal como el chileno a partir de la idea de disciplinas. Un problema, en todo caso, que hoy parece volver a tener vigencia, a propósito de los evidentes

elementos de recomposición autoritaria que proliferan al interior de las democracias liberales en esta segunda mitad del siglo XXI.

Ahora bien, más allá de este efecto que se puede discutir, y más allá también, de las críticas de los setenta y ochenta del siglo pasado, la idea de una sociedad disciplinaria, nos pone hoy ante algunas dificultades que no son las de la corrección exegetica, dificultades como las siguientes: a) La interacción con los múltiples diagnósticos globales de la sociedad, que abundaron en los desarrollos teóricos de la segunda mitad del siglo XX, menciono algunas de estas caracterizaciones como sociedad postindustrial, sociedad del espectáculo, sociedad líquida, sociedad del conocimiento, sociedad del riesgo, sociedad en red, entre otras. El papel global o parcial del criterio de definición de estas descripciones en una interpretación general de la sociedad y que haría frente a ellas una idea como la de “sociedad disciplinaria”; b) La periodización concreta de ese tipo de sociedad, y los procesos de transición o su relación con las caracterizaciones de periodos largos como sociedad moderna o sociedad capitalista; c) La aplicabilidad de la idea de sociedad disciplinaria en las condiciones sociales latinoamericanas. Menciono estos tres grupos de dificultades, entre otros posibles.

Aquí me parece que hay una cierta perspectiva para leer *Vigilar y Castigar* y en general el conjunto de materiales que acompañan a este libro. Como perspectiva, evidentemente tiene sus ventajas y sus desventajas.

Por otra parte, se puede asumir una segunda perspectiva interpretativa, según la cual el *análisis disciplinario* forma parte de un prisma en el que las disciplinas no funcionan como caracterización general de la sociedad; sino como una de sus tecnologías, en relación con elementos de otras tecnologías, o que funciona *modularmente*. Las tecnologías de poder más que paradigmas o modelos globales que se reemplazan unos a otros, serían elementos modulares que funcionan a través de formas complejas de superposición. Esta lectura, me parece que es posterior, creo que la incorporación de los análisis de la biopolítica y de la gubernamentalidad, publicados ya durante este siglo, han resultado muy importantes en su estabilización como perspectiva. El punto ya no sería declarar a la sociedad globalmente como una *sociedad disciplinaria*, expresión que resulta un poco errática; sino preguntarse qué tipo de relaciones de poder existen, o qué elementos de las diversas tecnologías de poder coexisten y se imbrican. Recuerdo a este respecto la conocida advertencia de *Seguridad, Territorio, Población* en la que Foucault señala: no hay que entender las cosas como si se pasara de un tipo de sociedad a otra, más bien hay un triángulo soberanía, disciplinas, regulación (Foucault, 2006 p. 135. De modo

que una perspectiva de este tipo identifica elementos disciplinarios en conjunto con otros elementos y, en cualquier caso, favorece resaltar los elementos que surgen de manera novedosa.

Si mantenemos la imagen sugerida por Foucault, deberíamos decir que como en todos los ámbitos en que se usa el término *tecnología*, las tecnologías coexisten, elementos propios de una tecnología son usados y reconvertidos.

En esta segunda forma de proceder tenemos como ventaja una concepción más compleja del derecho y de las formas institucionales y una imagen más heterogénea de los espacios sociales. Pero también nos encontramos con otro tipo de dificultades, por ejemplo: a) cómo abordar las relaciones entre múltiples tecnologías de poder, b) cuál es la relación de estas tecnologías con ciertos puntos de condensación decisional o con las formas del sistema político. Al problema antiguo del Estado como punto de condensación se le suma la transferencia decisional a los mercados o c) qué implican estas tecnologías respecto a una mirada de conjunto de la sociedad y si eso es posible.

Tomando entonces como punto de partida esta segunda perspectiva, quisiera proponer a continuación dos esquemas que permiten complejizar el análisis de las disciplinas.

4. Ampliación categorial. La superposición de categorías

Ya es un hecho bastante conocido que después de *Vigilar y Castigar*, en concreto durante la segunda mitad de la década de los setenta, Michel Foucault planteó unas categorías y perspectivas diferentes a las de las disciplinas. En primer lugar, habría un paso del poder soberano al biopoder, de modo que las disciplinas asumidas desde esta perspectivas equivaldrían a una anatomopolítica, que se orienta a la individuación; pero que eventualmente se acompaña de una biopolítica que se orienta a efectos de conjunto, eventualmente a la población como conjunto. Población es probablemente la categoría central de esta complejización. Además de la lógica de la vigilancia, vemos surgir la de la seguridad. Con estas dos acentuaciones aparece la idea de una gubernamentalidad o tecnología gubernamental, un modo de articularse las relaciones de poder que ya es distintivo de las disciplinas, aunque la relación entre cuerpos individuales y población, o entre anatomopolítica y biopolítica, sirve de anudamiento. Si vemos esta serie de elementos tenemos un esquema mas o menos como el siguiente.

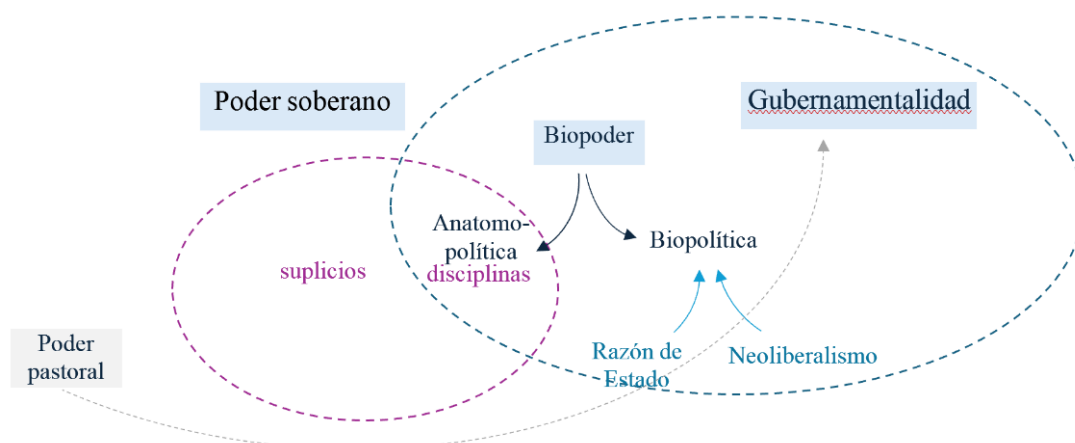


Imagen 6. Esquema de las tecnologías de poder.

Aunque no siempre ocupan la misma posición relativa podemos intentar observar a las disciplinas en el esquema general de las superposiciones y desplazamientos que Foucault pone en juego en su analítica del poder ampliada en la década de los setenta. Lo primero que es importante tener a la vista es que las disciplinas son también una tecnología liberal, del mismo modo que aquellas relaciones que en los cursos posteriores a 1975, Foucault va a caracterizar como gubernamentalidad. El liberalismo como organizador de las relaciones de poder no tendrá un solo tipo de tecnología, ni sólo las disciplinas, ni sólo lo que llamará gubernamentalidad. Para el contexto de interrogación con el que comenzamos la exposición esto es muy importante: En el marco del neoliberalismo chileno actual, el sistema penitenciario que hemos visualizado en algunas de sus facetas más generales de inmediato comienza a mostrar que resulta mucho más fructífero usar este conjunto de herramientas combinadas, que sólo aquel set categorial de las disciplinas.

Por otra parte, hay que decirlo, el esquema parece un poco injusto con las disciplinas, si atendemos al desarrollo en profundidad que tienen en un libro como *Vigilar y Castigar*. La posición de las disciplinas es un poco injusta, queda reducida, pues al situarla esquemáticamente con el conjunto de desplazamientos implicados en la batería categorial de la analítica del poder. Las disciplinas parecen perder el protagonismo que tuviesen gracias a un texto como *Vigilar y Castigar*. Este aspecto es también importante en una perspectiva actualizada, la centralidad de unas u otras tecnologías dependerá del ámbito de análisis en que nos movamos. Si volvemos sobre el sistema penitenciario chileno, tiene mucho sentido el uso de las categorías típicas de las disciplinas, pero evidentemente debe pensarse asumiendo la relativización del encierro, la incorporación de prácticas

corporativas e incluso la construcción de un mercado penitenciario en el que pueden participar grupos económicos. Por otra parte, no sería lógico descartar el conjunto de análisis relacionados con la pastoral cristiana, tomando en cuenta el papel de la religión no sólo como habilitadora de reinserción, sino también por cómo participan las organizaciones religiosas en la distribución de los espacios y administración de la población penal al interior de los establecimientos penitenciarios. Tema que no he tocado en la exposición inicial.

Por otra parte esta propuesta no corresponde únicamente al caso que he usado como espacio de contextualización. Sino que se trata de un esquema más general. Foucault puso en práctica un análisis disciplinario y lo dio a conocer a través de este libro tan relevante para la teoría contemporánea como de hecho lo ha sido *Vigilar y Castigar*; pero este análisis en el conjunto del trabajo foucaultiano devino en *análisis tecnológico de las relaciones de poder/gobierno*. De modo que en la actualidad las disciplinas, como conjunto de herramientas de análisis funciona en un contexto analítico ampliado. De cierta manera y hasta cierto punto deja de tener sentido pensar en un análisis disciplinario, y adquiere sentido integrar las disciplinas en un análisis ampliado de las relaciones de poder/gobierno.

5. Ampliación analítica: La superposición de hipótesis.

En el esquema anterior se propone una superposición de las tecnologías que desplegó Foucault para el análisis de las relaciones de poder/gobierno. Es decir se asume estas tecnologías no como descriptores globales de un foco de análisis y mucho menos de una época, sino como módulos descriptivos, combinables. Se trata de asumir que el surgimiento de elementos nuevos no suprime los existentes, sino que se producen efectos de superposición. Pienso que esta propuesta de modo más o menos explícito se ha ido asumiendo en las perspectivas teóricas actuales que tienen la analítica del poder como base. Pero creo que a esta primera *superposición de tecnologías* se le puede complementar con una *superposición de hipótesis*. Es decir, no sólo del conjunto de categorías y descripciones, sino también de perspectivas y modos de interrogar los problemas.

Me parece que es un punto más difícil de conceder que el anterior, incluso en la actualidad, pues buena parte de la literatura se ha inclinado por afirmar un desplazamiento, que operaría como superación de estas hipótesis entre sí. Me parece que hay una convicción general de que a mediados de la década de 1970, y ya claramente en

La Voluntad de Saber 1976, Foucault realiza una clara crítica a la “hipótesis represiva”. Es decir, a la perspectiva que asume que el poder, reprime u oprime, obliga, aliena, o en términos generales que funciona como un supresor, de la sexualidad, de la libertad y del sujeto.

Una segunda convicción importante, bastante extendida también, es que se pasa de una hipótesis bélica o de lucha a una hipótesis gubernamental. Aquí el asunto admite más discusiones, hay quienes han planteado que este paso es un abandono de la hipótesis bélica y otros que no hay realmente una supresión. Algo curioso, es que el curso de 1976, dedicado a la guerra, incluye al mismo tiempo críticas a la hipótesis bélica. El curso podría tomarse como una despedida del tema de la guerra para dar paso de lleno al tema de la gubernamentalidad a partir del curso de 1978 y me parece que se ha sostenido esta lectura. Creo que admite matices. Tenemos en este curso, al mismo tiempo, críticas a la hipótesis de la represión y críticas a la hipótesis bélica. Esta doble crítica es, de hecho, una base importante para asumir que la hipótesis fundamental sería la gubernamental, algo así como el punto de llegada. Anoto esto que sería importante si siguiéramos una lectura lineal o genética. Pero quiero dar un salto a un curso posterior que me parece añade unas consideraciones particularmente difíciles. En la introducción al curso de 1980, como suele hacer cada año, Foucault aclara algunos elementos del propósito del trabajo:

En líneas generales, como ven, se trataría de elaborar un poco la noción de gobierno de los hombres por la verdad. Ya hablé un poquito de esta noción de gobierno de los hombres por la verdad en los años anteriores. ¿Qué quiere decir "elaborar esta noción"? Se trata con ello, desde luego, de desplazar las cosas con respecto al tema hoy gastado y trillado del saber-poder. Tema este, el saber-poder, que no era en sí mismo más que una manera de desplazar las cosas con respecto a un tipo de análisis, en el ámbito de la historia del pensamiento, que estaba más o menos organizado o que giraba alrededor de la noción de ideología dominante. Dos desplazamientos sucesivos, si se quiere: uno que va de la noción de ideología dominante a la de saber-poder, y ahora otro, un segundo desplazamiento, de la noción de saber-poder a la noción de gobierno por la verdad. (2014, p. 36)

Es un conjunto de afirmaciones provocadoras ¿Debemos olvidarnos ahora del análisis de las relaciones saber-poder? Esto sería definitivamente dramático para lo que estamos hablando, es decir, para la actualidad de *Vigilar y Castigar* y la vigencia de las disciplinas ¿Qué actualidad pueden tener las disciplinas si ya en 1980, el propio Foucault nos indicaba desplazarnos desde el análisis saber-poder al del gobierno por la verdad? ¿Cambiaron acaso tanto las cosas? En última instancia el contexto de análisis de las disciplinas era sobre todo el del siglo XIX y no específicamente el del siglo XX, aunque aplicaran muchos de sus aspectos más relevantes al nuevo siglo. Esto podría ser una

respuesta, y sin embargo, Foucault fue a buscar las explicaciones de las relaciones de *gobierno por la verdad* no en el siglo XX sino en el cristianismo y en la antigüedad, con lo cual el contexto presente, fuera del famoso curso de 1979, no es el foco de sus análisis. Por lo cual, el punto no parece ser un cambio de coyuntura principalmente, aunque de hecho la coyuntura haya cambiado incluso para los sistemas penitenciarios, como intenté atestiguar en la primera parte del artículo. Propongo, entonces que puede explicarse más como un cambio de perspectiva o de combinatorias de perspectiva.

Hagamos una recomposición. En primer lugar, Foucault se refirió a tres hipótesis en diversos trabajos y al menos a las dos primeras les hizo críticas. La primera, conocida normalmente como *hipótesis represiva*, la segunda como *hipótesis bélica* y la tercera como *grilla* o *hipótesis gubernamental*. Si siguiéramos una lectura de exégesis genética², resulta bastante intuitivo afirmar una progresión, desde posiciones iniciales más dependientes a posiciones finales más propias. Si seguimos esta idea, tendríamos a un Foucault gubernamental, el más original, frente al cual, el Foucault disciplinario sería algo así como una fase, sin duda muy interesante, pero un momento y todavía dependiente de modelos externos y no habría propiamente un Foucault de la represión, pues la hipótesis represiva equivaldría al enfoque del que busca distanciarse. Esto por supuesto está apoyado en las autocríticas de Foucault y fuertes desplazamientos como el que acabamos de atestiguar. Por otra parte, hay que notar que los trabajos que Foucault autorizó para su publicación de manera directa no atestiguan esta progresión tan drásticamente respecto a la hipótesis de gobierno. Al contrario en ellos la hipótesis relacional sigue siendo lo central. Como digo, esta dificultad interpretativa existe pero el punto no es tanto dilucidar este asunto, sino proponer un modo de uso posible.

Entonces qué significa cada una de estas tres hipótesis y cómo funcionan. *La Voluntad de Saber* es un texto clave para esto. Partamos, por la hipótesis represiva. A propósito de la sexualidad, en la *Voluntad de Saber*, Foucault instala una distancia sobre la represión sexual como óptica para entender la historia de la sexualidad. Para aclarar el punto, me parece que es necesario leer en conjunto el apartado titulado precisamente la *hipótesis represiva* del capítulo II y los apartados 1 y 2 del capítulo IV. Según tal óptica, el sexo sería reprimido y esto quiere decir *negado* y *prohibido*. Como sabemos Foucault va a tomar distancia crítica de esta posición. Pero sería el primer rasgo: *reprimir es prohibir y negar*. Un segundo rasgo es *constreñir*, ya no se trata específicamente de la sexualidad, sino en general de la subjetividad, reprimir es asumir que el poder se ejerce sin efectos productivos, sino que *constriñe* al sujeto, lo niega, lo oscurece. Asume que el sujeto es

anulado por unas condiciones que funcionan como obstáculos y sin las cuales estaría liberado. Hay que sumar un tercer elemento, la hipótesis represiva considera una *dirección descendente* del poder, el poder se ejerce de arriba hacia abajo, literalmente. En cuarto lugar la hipótesis represiva implica una *centralización* e identificación, hay unos dominadores y unos dominados claramente identificables. Finalmente la hipótesis represiva aparece como la más general y asumida en el contexto intelectual del momento. “una respuesta inmediata, que me parece reflejada, en definitiva, por el hecho concreto de muchos análisis actuales: el poder es esencialmente lo que reprime” (Foucault, 2001 p. 28).

Hay que decir desde ya que Foucault elaboró estas explicaciones en *La Voluntad de Saber* para diferenciar su propia posición. Pero no le dio un nombre específico a esta nueva posición o perspectiva, el apartado en el que trata esto se titula simplemente “método”. Ahora bien si lo analizamos, lo más llamativo es el carácter *relacional*, es decir que propone el poder como *relaciones de fuerza* (Foucault, 1998 p.112). Aunque utiliza la expresión *guerra* y alude a Clausewitz (p. 113), lo más importante es el carácter relacional. La expresión *hipótesis bélica* con la cual en la actualidad se analiza habitualmente este tema —y que yo mismo he usado en este artículo para insertar el artículo en tal discusión— está extraída del curso de 1976.

De todos modos, podemos asumir las explicaciones de método de *La Voluntad de Saber* y que estas nos permiten visualizar una segunda perspectiva, una que Foucault propone como propia y que podemos ver como opuesta a la de la represión. Es un tema muy conocido, así que sintetizo lo principal de esta perspectiva relacional o hipótesis bélica: a) el poder tiene un carácter relacional, se trata de relaciones de fuerza; b) las relaciones de poder tienen un rol productor; c) *Las grandes dominaciones son los efectos hegemónicos sostenidos continuamente* de efectos de escisión móviles y multicentrados que atraviesan el cuerpo social; d) son intencionales y no subjetivas, es decir, operan por racionalidad y cálculo, pero no implican un agente superior que las coordine; e) no hay poder sin resistencia, las relaciones de poder-resistencia no son unificables sino que atraviesan en su multiplicidad al Estado y al tejido social. (Foucault 1998, pp. 114-117). Aquí tendríamos no sólo el panorama general de la hipótesis bélica, o relacional; sino también algunos de los aportes que transformaron a la perspectiva de Foucault en una clave teórica de la segunda mitad del siglo XX y probablemente hasta nuestros días.

No obstante, es también conocido hoy que Foucault utilizó una tercera perspectiva, hipótesis, o *grilla* como gusta decir. Sería la *grilla* o *hipótesis gubernamental*. Me parece

que no se puede describir unitariamente. Pues hay unas primeras ideas en los cursos de 1979-1980 que tiene un cierto tenor, y otras posteriores a 1980 que no son contradictorias pero incluyen diferencias que no son sólo matices. En el análisis gubernamental inicial de los cursos de 1978-1979 encontramos los siguientes rasgos: a) La gubernamentalidad es descrita como una forma de poder o tecnología de gobierno que surgiría más o menos con el liberalismo. b) tiene un enclave en tres rasgos “por blanco principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad” (Foucault 2006, p. 136), c) incluye una relación de producción-consumo de libertad (Foucault 2007, p. y d) requiere incorporar condiciones objetivas de desigualdad y condiciones subjetivas de competencia para modelar un tipo de conducta social en marcos calculables. E) Lo anterior caracteriza la relación de gobierno como la de “conducción de conductas”, en la que la sociedad aparece como *consumidora-productora de comportamientos conformes* (Foucault, 2007 p. 297)

Estas primeras ideas sobre la gubernamentalidad que Foucault propone a propósito del liberalismo y neoliberalismo, no dejan para nada claro que se trate de una *hipótesis* nueva, de una perspectiva diferente que Foucault esté aplicando. Parece más bien otra *tecnología*, es decir que algo ha cambiado en la organización del poder. Pero, en los trabajos a partir de 1980, ya enfocados hacia el pasado, Se puede descubrir paulatinamente que no es tanto que el liberalismo haya inventado o aplicado la gubernamentalidad; sino que Foucault comienza a aplicar la perspectiva del gobierno en sus análisis, es decir comienza a operar con una hipótesis diferente. El punto es más que ha cambiado la forma de mirar y esto permite descubrir otras formas de organización del poder. Recuerdo nuevamente que tanto las tecnologías disciplinarias como las tecnologías gubernamentales son propuestas por Foucault en el contexto del liberalismo, ambas son tecnologías liberales. Me parece que esto se debe precisamente a que su identificación resulta de dos maneras diferentes de mirar. En los trabajos posteriores a 1980 la perspectiva del gobierno sumará o especificará algunos: a) el gobierno consiste en un conjunto de acciones sobre acciones o más precisamente en “es estructurar un campo posible de acción de los otros” (Foucault, 2001b p. 254); b) lo anterior se realiza a través de una relación de veridicción con los sujetos que pone en juego ciertas condiciones de verdad; c) de modo que un vínculo entre gobierno, verdad y subjetividad, que constituye una manera diferente de tratar los focos de atención anteriores del trabajo de Foucault; d) pueden identificarse diversas formas de gobierno a lo largo de la historia, en la medida que se analizan con esta perspectiva; e) por lo tanto, el problema general del gobierno

incluye a la gubernamentalidad liberal pero no se restringe a ella; f) despejado lo anterior, se comprende que *la economía política* o *los dispositivos de seguridad* desaparecen del análisis en la pastoral cristiana o en la antigüedad, pues no forman parte de la perspectiva del gobierno en todo tiempo; sino particularmente de la gubernamentalidad liberal.

Ahora bien teniendo a la vista un breve esquema de las tres hipótesis, quiero traer a colación un pasaje del curso de 1976. Hay que recordar antes de leerlo, la particular distancia que en *La voluntad de Saber* Foucault ha expresado sobre una hipótesis represiva.

Por ende, dos esquemas de análisis del poder: el esquema contrato/opresión, que es, si lo prefieren, el esquema jurídico, y el esquema guerra/represión o dominación/represión, en el que la oposición pertinente no es la de lo legítimo y lo ilegítimo, como en el precedente, sino la existente entre lucha y sumisión.

Está claro que todo lo que les dije durante los años anteriores se inscribe del lado del esquema lucha/represión. Ése es el esquema que, en realidad, traté de poner en práctica. Ahora bien, a medida que lo hacía, me veía obligado, de todas formas, a reconsiderarlo. (Foucault 2001, p. 30)

Aquí hay algo importante, Foucault admite que ha utilizado al menos parcialmente, o de manera combinada, elementos de *la hipótesis represiva* con los de una *hipótesis bélica*. Mirando retrospectivamente, entonces, se puede admitir que de hecho en *Nacimiento de la Clínica*, y en *Historia de la Locura* el análisis está bastante cargado a *constreñir*, a través de la forma de la exclusión en el encierro, y también con elementos de *prohibición*. Por otra parte en *Teoría e instituciones penales* y en *La Sociedad Punitiva*, se han puesto de relieve elementos de dominación de clase y procesos represivos en los ilegalismos y las sublevaciones populares. No parece haber utilizado esta hipótesis de manera sistemática respecto a la sexualidad; aunque narra evidentes elementos de prohibición y exclusión sexual. Más claro resulta esto respecto a los ilegalismos y la locura. También los saberes médicos operan como silenciamiento de la voz del loco. De modo que es cierto que hay elementos combinados represivo/bélicos o represivos relacionales. Parece de hecho haber una integración de los elementos represivos en perspectiva relacional.

Po otra parte, en *La Voluntad de Saber* encontraríamos una hipótesis productiva y relacional, aunque se repite el aspecto bélico. Así tenemos al menos dos combinatorias una represivo/bélica y otra productivo/bélica. De todos modos parece cuestionar ambas en el curso de 1976 antes citado. Si aplicamos la perspectiva lineal o genética rápidamente podríamos suponer que se trata de posiciones que va superando, aunque el punto parece

ser más complejo. Si vamos por ejemplo al texto de 1982 que se publicó como “El sujeto y el poder” en español, vemos un esquema interesante.

En sí mismo, el ejercicio del poder no es violencia, ni es un consenso que, implícitamente, puede renovarse. Es una estructura total de acciones dispuestas para producir posibles acciones: incita, induce, seduce, facilita o dificulta: en un extremo, constriñe o inhibe absolutamente; sin embargo, es siempre una forma de actuar sobre la acción del sujeto, en virtud de su propia acción o de ser capaz de una acción. Un conjunto de acciones sobre otras acciones. (Foucault, 2001b p. 253, subrayado mío)

Dentro de las formas para producir posibles acciones tenemos las típicas del gobierno: *incita, seduce, facilita, dificulta*: Pero Foucault además integra aquellos modos típicos de la hipótesis represiva: *en un extremo, constriñe o inhibe absolutamente*. Cito un segundo testimonio en la misma línea. La entrevista de 1984 publicada en castellano como “la ética del cuidado de sí como práctica de la libertad”. Se trata de una entrevista muy interesante pues Foucault es aguijoneado a responder diversos aspectos de su trabajo, en particular sobre las relaciones del análisis ético con el poder y confrontarse con ciertas críticas generalistas que se le hacían. Es también una oportunidad para Foucault de explicarse de manera breve y sencilla sobre ciertas zonas opacas, o al menos que el contexto no lograba despejar en sus planteamiento. Me parece que es una oportunidad que aprovecha bien. Quisiera destacar algunos puntos de la entrevista en lo que refiere a los focos y modelo de análisis. No quiero decir que aquí esté la fórmula definitiva de esto. Pero se aprecian algunos elementos especialmente claros.

En primer lugar se distingue entre *relaciones de poder* y *estados de dominación* (Foucault, 1999 p. 395). Los segundos son más bien fenómenos fijos que suprimen la libertad o la minimizan de modo extremo (p.405). Puede entenderse que la situación extrema es la de la esclavitud, pero da otros ejemplos. Los dos más claros son la dominación colonial (p. 394) y sexual (p. 406); pero el argumento hace una enumeración que reitera: dominación *económica, social, institucional y sexual* (p. 406, 415) que me parece ilustrativa para entender que se trata no sólo de la esclavitud en sentido absoluto, sino de condiciones generales y fijas que efectivamente pueden darse. Si al contrario pensamos los estados de dominación como situación completamente fijas de ausencia de libertad, deberíamos decir que se trata sólo de una abstracción sin correlato histórico. A la dominación se le oponen procesos y acciones de liberación. De modo que las prácticas de libertad y las relaciones de poder tienen una relación con la liberación; pues no pueden darse en condiciones de dominación extrema. Así “*la liberación es la condición política o histórica para una práctica de la libertad*” (p. 395); pero por otra parte, la liberación

no implica que una vez eliminado el obstáculo de la opresión obtengamos un sujeto libre y verdadero, sino que *“La liberación abre un campo para nuevas relaciones de poder, que es cuestión de controlar mediante prácticas de libertad”* (p. 396). Aquí el punto entonces, radica en que centrarse sólo en la liberación replica las dificultades de la perspectiva de la represión *“que suponía que el problema era exclusivamente del orden de la liberación”* (p. 396). Creo que se puede cerrar el argumento con un párrafo muy intenso de declaraciones:

Sí, creo que todas estas nociones han sido mal definidas y que no se sabe muy bien de qué se habla. Yo mismo no estoy seguro de haber hablado muy claramente cuando comencé a interesarme en este problema del poder, ni de haber empleado las palabras apropiadas. Ahora tengo una visión mucho más clara de todo esto; me parece que hay que distinguir las relaciones de poder como juegos estratégicos entre libertades -juegos estratégicos que hacen, que unos intenten determinar la conducta de los otros, a lo que estos responden, a su vez, intentando no dejarse determinar en su conducta o procurando determinar la conducta de aquéllos- y los estados de dominación, que son lo que habitualmente se llama el poder. Y entre ambos, entre los juegos de poder y los estados de dominación, se encuentran las tecnologías gubernamentales, concediendo a este término un sentido muy amplio [...] El análisis de estas técnicas es necesario porque, con frecuencia, a través de este género de técnicas es como se establecen y se mantienen los estados de dominación. En mi análisis del poder hay tres niveles: las relaciones estratégicas, las técnicas de gobierno y los estados de dominación. (Foucault 1999, p.414)

No quiero decir que este párrafo extraído de una entrevista en particular sea la clave para entender el análisis foucaultiano del poder y que mediante esta frase de ocasión *“yo mismo no estoy seguro de haber hablado muy claramente”*, tengamos el comodín que permita dilucidar el problema. Pero si me parece que esto indica una cierta manera de mostrar el problema que al menos refleja este momento, y que me parece altamente productivo como esquema pues permite no sólo la complejización de los análisis de Foucault, sino que incluso cierta comprensión de afinidad y complementariedad con análisis diferentes.

6. Conclusiones

A la pregunta frente a la actualidad y vigencia del análisis disciplinario se contestas en primer lugar trayendo un contexto de interrogación. En este caso un contexto en afinidad con el trabajo foucaultiano: la actualidad de los sistemas penitenciarios a partir del caso chileno.

En segundo lugar hemos explorado dos facetas de complejización. La primera es una complejización categorial. El análisis disciplinario forma parte de los análisis tecnológicos de las relaciones de poder/gobierno que Foucault realizó. La

complementariedad categorial de estos análisis, nos muestra que en la actualidad resulta más productivo identificar elementos de diferentes tecnologías de poder que usar las descripciones como elementos monolíticos. Ya se trate de las disciplinas, de la gubernamentalidad u otras.

La segunda faceta de esta complejización no sólo corresponde a una eventual operación categorial; sino que también resultan complementarias las perspectivas de análisis que Foucault puso en práctica, a través de diversas combinatorias, que a veces desplazó críticamente en la medida que la forma de problematizar adquiriría acentos diferentes. En la actualidad y frente a un análisis tecnológico de la relaciones de poder/gobierno que requiere complejidad, conviene más que descartar estas hipótesis probar sus posibilidades teniendo en cuenta las dificultades de estas, algunas de las cuáles han sido expresadas por el propio Foucault. El acento en estas críticas de Foucault, no se dirigen tanto a invalidar tales hipótesis, sino a señalar su insuficiencia. Incluso en las hipótesis que utilizó y luego se distanció.

Se plantea la idea de que las tres hipótesis represiva, bélica, gubernamental son válidas como hipótesis analíticas. De modo que se busca sumar al esquema anterior que logra ver la complejidad de relaciones analíticas entre las diversas tecnologías de poder, este nuevo esquema. No se trata solamente de que haya tecnologías diferentes que puedan ser claramente diferenciadas en términos generales pero que se compongan de manera más complejas en las relaciones sociales. Sino que también estas mismas composiciones tecnológicas pueden ser observadas desde hipótesis analíticas diferentes. Me parece que esto puede ser un prisma que ayude a la vigencia del análisis disciplinario, su composición con la analítica sobre el neoliberalismo, pero también respecto de las composiciones de cierto aceleracionismo reaccionario, recomposiciones conservadoras y autoritarias o conflictos de matriz soberana.

Referencias bibliográficas

- Brunner (1977) “De la cultura liberal a la sociedad disciplinaria” FLACSO.
- Foucault (1998) *La Voluntad de Saber. Historia de la sexualidad vol. I. Siglo XXI.*
- Foucault (1999). *La ética del cuidado de sí como práctica de libertad. En Obras esenciales III. Paidós.*
- Foucault (2001). *Defender la sociedad. FCE.*
- Foucault (2001b). *El sujeto y el poder. En Dreyfus y Rabinow. “Más allá del estructuralismo y la hermenéutica”. Nueva Visión.*

Foucault (2006). Seguridad, Territorio, Población FCE

Foucault (2007). Nacimiento de la biopolítica. FCE

Foucault (2014). El gobierno de los vivos: FCE

Foucault. (2009) Vigilar y Castigar. FCE.

<http://www.gendarmeria.gob.cl>

Reglamento de establecimientos penitenciarios (1998). Chile.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=123280>

Adán Salinas Araya

Profesor titular de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC),
Santiago de Chile. E-mail: adan.salinas@uacademia.cl

¹ El artículo forma parte del proyecto FONDECYT 1251791 “La idea de política a partir de la noción de gobierno. Análisis de la pastoral cristiana en Foucault”.

² Me refiero al tipo de análisis muy típico en la exégesis filosófica del siglo XX. El ejemplo modélico es el estudio de Jaeger sobre Aristóteles en 1929, en el que se ve un Aristóteles juvenil cercano a las perspectivas platónicas y un Aristóteles maduro con un sistema propio de pensamiento. Se trata de una hipótesis que en cierto sentido se ha usado también con los textos foucaultianos y que ofrece ventajas pues evidentemente el pensamiento de Foucault va cambiando. Pero incluye un efecto de superación, no sólo cambia; sino que supera lo anterior y en la etapa final encontramos lo más definitivo. Este segundo efecto parece más discutible en el caso de Foucault, pues hay un conjunto de trabajos que vuelven sobre temas anteriores y se reintegran elementos. Más que una hipótesis genética habría que atender la dinámica de continuidad-discontinuidad en un trabajo en permanente ampliación. (Salinas, 2024)